

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

«Por el Procurador D. Luis Fernando Álvarez Wiese, en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, sobre revisión tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha y figura registrado con el número 01/47/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.»

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—54.780.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Hago saber: En esta Sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el Procedimiento Especial sobre derechos fundamentales seguido bajo el número 3 de 2006 interpuesto por la Procuradora D.ª Pilar Cermeño Roco en representación de Busquet Estudi Jurídic, S.L., contra resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 6-06-06 en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados en sostener la conformidad a Derecho de la Disposición, acto o conducta impugnada para que puedan comparecer ante Sala en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Víctor Gallardo Sánchez.—55.016.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña María Escribano Silva, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado sigue a instancia de Don José Ríos Lamas, expediente de Jurisdicción Voluntaria n.º 1.372/05, sobre destrucción de cheque bancario al portador n.º 0097ER0509633 emitido en fecha 19 de julio 2005, siendo el Banco librado, Banco de Galicia,

Sucursal de Bergondo, en cuyo expediente se acordó librar el presente llamando al tenedor del título para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

A Coruña, 23 de junio de 2006.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.—54.888.

SANTANDER

Edicto

Doña Ana María Vega González, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia n.º 10 de Santander, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal núm. 313/2006, referente al deudor Ferroluz, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Montañés», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Santander, 7 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—54.766.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JAEN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaen anuncia:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal número 67.1/2006 referente al deudor «Mercantil Hermanos Pacheco Pozuelo, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Jaen, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de

acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Jaén, 31 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial. 54.890.

A CORUÑA

Edicto

D./D.ª Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 289/2006.N, por auto de fecha 4 de septiembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gesticon de Proyectos y Construcciones Procon, S. L., con domicilio en c/ Rúa do Souto, n.º 2, bajo, Vilaboa Culleredo, y el centro de sus intereses principales lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en un diario de difusión local.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 4 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—54.805.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proc. concursal abreviado- 000230/2006 en el que se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 2006 auto declarando

en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Procuradora Doña Belinda del Hoyo Gómez.

Concursada: Dreuton Shoes, Sociedad Limitada. Domicilio en Crevillente (Alicante) Ctra. Murcia-Alicante Km 45, Pol. Indust. Faima n.º 48, nave 2 y CIF núm. B-53815783.

Administrador concursal: Don José Antonio Gutiérrez Pamies, Profesión Economista, con domicilio en Calle Rambla Baja, 83-1 Callosa del Segura (Alicante).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 4 de septiembre de 2006.-La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.-55.001.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proc. concursal abreviado- 000222/2006 en el que se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2006 auto declarando en estado de concurso a la entidad Firagrup, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Firagrup, Sociedad Limitada.

Concursada: Firagrup, Sociedad Limitada.

Administrador Concursal: Don José Antonio Gutiérrez Pamies, profesión Economista, con domicilio en Calle Rambla Baja, 83- 1.º Callosa de Segura (Alicante).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de septiembre de 2006.-La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.-54.992.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Hostbin Servidores, S.L. y se abre la fase de liquidación de dicha sociedad y se determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, así como que se ha acordado la suspensión de las facultades de disposición y administración de la concursada y el cese de sus Administradores que son sustituidos por la administración concursal:

Fecha apertura de fase de liquidación: Auto de 17 julio de 2006.

Fecha apertura de la fase de calificación: Auto de 17 julio de 2006.

Sociedad mercantil concursada: Hostbin Servidores, S.L. con domicilio en calle Tarragona, n.º 84-90, de Barcelona y CIF núm B63324677.

Los autos quedan en Secretería del Juzgado para que se instruyan a los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto cualquier acreedor o cualquier persona legítimamente interesada podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso, de conformidad con el artículo 168 y siguientes de la Ley Concursal.

Barcelona, 18 de julio de 2006.-La Secretaria Judicial.-55.020.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 338/06 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Porttal Inversores, Sociedad Limitada», con CIF B-97444715, y domicilio en Valencia, calle General Elio, 2, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Ángel Pedro Ponce Vicente, Economista-Auditor, con despacho profesional en Gandía (Valencia, calle Reyes Católicos, 48, 4.º)

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial.-54.842

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Sumario 25/04/05 seguido a D. Juan Sierra Ruiz por un delito de Abandono de Destino y otro de Desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en los arts. 119 y 102 respectivamente de la Ley Procesal Militar la notificación del Auto concediendo los Beneficios de la Remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 2 de septiembre de 2006.-Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.-54.518.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal D.P.P.: 23/20/05 seguido a D. Youssef Sarsri Jarabia por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar la notificación de Sentencia emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.-Capitán Auditor, Secretario Relator.-54.519.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la Busca y Captura de D. Francisco Ulises Alemán Cedrés, hijo de Francisco Javier y de Soledad, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 22 de abril de 1975, DNI 44.708.639, con domicilio en la calle Ramón Bonifaz, núm. 7, 2.º A de Agüimes (Las Palmas de G.C.) condenado en las Diligencias Preparatorias núm. 52/17/05 por un delito, seguidas en el Tribunal Militar Territorial Quinto, por un delito de Abandono de destino, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 2006. Germán Méndez Sardina, Capitán Auditor, Secretario Relator.-54.824.